

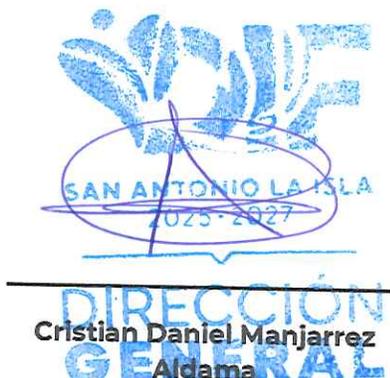
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a Personas con Discapacidad				
DESCRIPCIÓN:				
Atender a las personas en situación de discapacidad, brindar los servicios en temas de salud, educación, capacitación y esparcimiento, colaborando en los trámites para su atención en la URIS y canalizando para los apoyos que soliciten.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2025 Reglas de Operación del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios"		
DOCUMENTO A OBTENER:		expediente clínico para uso interno y carné de citas	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O X	Dirección Web	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		cuando alguna persona en situación de discapacidad o familiar acude a la URIS a solicitar el servicio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este sujeto a la supervisión de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y Órgano Interno de Control del sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla; con el objetivo de verificar debida integración de expedientes clínicos y cumplimiento de metas del Programa Operativo anual 2025.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				

<ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial Vigente • Acta de Nacimiento • Curp • Comprobante de Domicilio • Certificado de Discapacidad 	No	1	Reglas de Operación del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios"				
	No	1					
	No	1					
	No	1					
	No	N/A	NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica		No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica	No Aplica		No Aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigirse con la coordinadora de Rehabilitación basada en la comunidad en las instalaciones de la URIS 2. Solicitar información sobre el servicio correspondiente 3. Presentar la documentación solicitada 4. Presentarse en los días y horarios específicos 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos						
COSTO:	Gratuito		Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2025				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	una vez cubiertos los requisitos, se canaliza al beneficiario a la instancia correspondiente						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	cumplir con los requisitos establecidos						
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla				Dirección General	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cristian Daniel Manjarrez Aldama			
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	SN
		Vicente Villada			SN
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Antonio la Isla
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:(26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)	
717	104-18-96	N/A	N/A	difsali2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Unidad de Rehabilitación e Integración Social "LATIDOS"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mariela San Juan Orozco			
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	SN
		Álvaro Obregón			SN
COLONIA:		San Lucas Tepemajalco		MUNICIPIO:	San Antonio la Isla
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	3860227	N/A	N/A	difsali2224@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué apoyos tiene el programa de discapacidad?			
RESPUESTA:		ayudas técnicas, prótesis, ortesis, talleres para el auto empleo			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El programa otorga algún apoyo alimentación?			
RESPUESTA:		las reglas del programa no mencionan ayuda alimenticia			

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿el programa brinda algún apoyo económico?
RESPUESTA:	no, pero se puede tramitar el apoyo en las oficinas del bienestar
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  María Irydian Rodríguez Zenón	VISTO BUENO:  Cristian Daniel Manjarrez Aldama	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2025
--	--	---